

Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE EIVISSA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 2 DE EIVISSA

2755 *Procedimiento Ordinario 177/2011, Notificación de Sentencia*

D. RAFAEL PEDRAZA ARIAS, Letrado de la Administración de Justicia, del JDO. PRIMERA INSTANCIA N.2 de IBIZA/EIVISSA, por el presente,

A N U N C I O:

En el presente procedimiento seguido a instancia de COM. PROP. EDF. RESIDENCIAL EL PUERTO frente a ASCANIO ROSSI, MARIA JOSEFA FERNANDEZ PEREZ se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA nº 345/16

En Ibiza, a 18 de noviembre de 2016.

D. ALFONSO MANUEL FERNANDEZ GARCIA, Magistrado-Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Ibiza, habiendo visto los autos seguidos en este Juzgado al Juicio Ordinario número 177/2011, a instancia de la procuradora Doña MARIA TUR ESCANDELL, en nombre y representación de la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO RESIDENCIAL EL PUERTO, como parte demandante, con la asistencia del letrado D. MIGUEL BORRÁS RODRIGUEZ, contra D. ASCANIO ROSSI y contra Doña MARIA JOSEFA FERNÁNDEZ PÉREZ, como partes codemandadas, declaradas en situación de rebeldía procesal, procede EN NOMBRE DE S.M. EL REY a dictar la presente resolución

PARTE DISPOSITIVA

Que desestimando íntegramente las pretensiones deducidas a instancia de la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO RESIDENCIAL EL PUERTO, como parte demandante, contra D. ASCANIO ROSSI y contra Doña MARIA JOSEFA FERNÁNDEZ PÉREZ, como partes codemandadas, declaradas en situación de rebeldía procesal, debo absolver y absuelvo a estas de las peticiones deducidas en su contra, con condena en costas a la parte actora.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación dentro del término de VEINTE días, a partir de su notificación, y cuyo conocimiento le corresponderá a la Audiencia Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el art. 458 y siguientes de la LEC.

Y encontrándose dicho demandado, ASCANIO ROSSI y MARIA JOSEFA FERNANDEZ PEREZ, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

IBIZA/EIVISSA a trece de diciembre de dos mil dieciséis.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

